

77 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022348803 del 18 de octubre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$396.304.651), contracreditando el programa "conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" y las siguientes metas, así: "(i) meta 278 "Reforestar 150 hectáreas de áreas degradadas en los municipios de la Cuenca del Rio Bogotá" del producto 05 "Servicio de restauración de ecosistemas" por valor de \$296.272.207, teniendo en cuenta que con corte al 30 de septiembre de la presente vigencia se reforestaron las 150 hectáreas, se precisa que se dio cumplimiento a la meta, y existen saldos disponibles para ser trasladados; y (ii) meta 327 "Restaurar 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos" del producto 05 "Servicio de restauración de ecosistemas" por valor de \$100.032.444, ya que se realizaron la restauración de 93.6, con la entrega de dos predios en los municipios de Nilo y San Cayetano con fines de restauración pasiva, cumpliendo con lo proyectado de la meta, quedando un saldo disponible para ser trasladado".

Que en el mencionado oficio la Secretaría del Ambiente precisa que los recursos se acreditarán en el programa "Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima", en la meta 346 "Ejecutar el plan de acción de crisis climática para la región Cundinamarca - Bogotá" del producto 07 "Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales", por valor de \$



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

\$396.304.651, con el fin de fomentar modelos ganaderos sostenibles en el Departamento a través de la conformación y gestión de redes sociales de innovación en ganadería sostenible en los diferentes municipios que se han beneficiado, a la fecha, se han apoyado 176 pequeños ganaderos de 19 municipios del Departamento, y se busca llegar a un total de 703 fincas ganaderas en 10 años. La firma de un nuevo convenio con FEDEGAN-FNG, permitirá replicar los modelos de ganadería sostenible que se han propuesto en las investigaciones adelantadas, vinculando nuevos ganaderos y nuevos municipios, lo cual reducirá la emisión de GEI en 433.7 toneladas de CO2 equivalente/año, y logrará la captura de 1.669.9 toneladas de CO2 equivalente/año, aportando a la meta 346.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0375 del 14 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250317	03-10-2022	Implementación de estrategias para enfrentar la crisis climática para la región Bogotá-Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100029818 del 26 de septiembre de 2022 por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$396.304.651).

Que la Directora Financiera de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$396.304.651); con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100029818, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

f

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					396.304.651
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					396.304.651
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					396.304.651
						278	Producto	META DE PRODUCTO: Reforestar 150 hectáreas de áreas degradadas en los municipios de la Cuenca del Río Bogotá	150	Num	150,00	99,00	296.272.207
			2020004250227					PROYECTO: Protección de áreas degradadas en la cuenca del río Bogotá en Cundinamarca					296.272.207
2.3.2.01.03	Activos no producidos	5/278/CC	20200042502273202005	1-0100	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					296.272.207
						327	Producto	META DE PRODUCTO: Restaurar 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos	100	Num	100	93,60	100.032.444
			2020004250260					PROYECTO: Restauración de 100 hectáreas afectadas por eventos climáticos en el departamento de Cundinamarca					100.032.444
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/327/CC	20200042502603202005	1-0100	005			PRODUCTO: Servicio restauración de ecosistemas					100.032.444
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE													396.304.651

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$396.304.651), así:

f

OK



DECRETO No. 414 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					396.304.651
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					396.304.651
			06					PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA					396.304.651
						346	Producto	META DE PRODUCTO: Ejecutar el plan de acción de crisis climática para la región Cundinamarca - Bogotá	1	Num	0,75	0,25	396.304.651
			2020004250317					PROYECTO: Implementación de estrategias para enfrentar la crisis climática para la región Bogotá - Cundinamarca					396.304.651
2.3.2.02.01	Adquisición de servicios	5/346/CC	20200042503173206007	1-0100	007			PRODUCTO: Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/346/CC	20200042503173206007	1-0100	007			PRODUCTO: Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales					336.304.651
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE												396.304.651	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

DECRETO No. 414 DE

11 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 NOV 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SG-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 -

Teléfono: 349 1276 5785/48

@CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

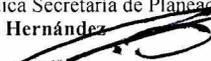
DECRETO No. 414 DE

11 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
Verificó: **Andres Camilo Martinez** 
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: **Erika Paola Gutiérrez Suárez** 
Director Financiero de Presupuestos (E)
Aprobó: **German Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico